

# ***FAMILIA PROFESIONAL***

***ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA***

## ***ELECTRÓNICA***



**I.E.S. “Vasco de la Zarza”**

**Criterios de calificación**  
**Curso 2020-2021**



## **1. DECISIONES COMUNES ADOPTADAS POR EL DEPARTAMENTO**

### **1.1. Criterios generales sobre evaluación**

Procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de calificación, fechas de convocatorias, etc.:

La programación de cada módulo indicará los procedimientos, criterios de calificación y la metodología de evaluación que ha empleado.

De manera general los módulos se evalúan entre 1 y 10 aprobando cuando la nota sea igual o superior a 5.

La evaluación debe ser: individualizada, integradora, cualitativa, orientadora y continua.

La evaluación se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado. El proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

La evaluación está inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno. Así entendida, sería otra de las dimensiones sobre las que se extiende el proceso educativo, gracias a la cual, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.

La evaluación tiene carácter de orientación y auto corrector del proceso educativo, al proporcionar información constante sobre si este proceso se adapta a las necesidades o posibilidades del sujeto, permitiendo la modificación de aquellos aspectos que resulten disfuncionales.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no solo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también debe ser objeto de evaluación el diseño y planificación del proceso de enseñanza- aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Así, desde ésta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Se realizará un examen o exámenes de cada bloque y/o periodos de los que forman el módulo. La evaluación se completará con las notas de los trabajos presentados por el alumno y su trabajo en clase, así como la asistencia y seguimiento de las clases.

Las fechas de las evaluaciones serán las recogidas en la programación general anual (PGA).

### **1.2. Criterios respecto a las reclamaciones**

Sobre decisiones de evaluación y calificación en evaluaciones trimestrales (procedimientos, plazos, etc.):



Según la Orden EDU/2169/2008 de 15 de diciembre (BOCyL 17 de diciembre), los alumnos tiene derecho a la reclamación de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales. Para ello el alumno deberá:

Presentar escrito ante el Director del centro (en caso de ser menor de edad deberán presentarlo sus padres o tutores) solicitando la revisión de la calificación en los dos días siguientes hábiles a la comunicación de la calificación.

Dicho escrito contendrá las alegaciones que justifiquen la disconformidad, debiéndose basar en alguno de los siguientes motivos:

- Inadecuación de la prueba propuesta al alumno a los contenidos impartidos en el módulo o al nivel previsto en la programación.
- Inadecuación de los procedimientos y de los instrumentos de evaluación aplicados, conforme a lo señalado en la programación.
- Incorrección en la aplicación de los criterios de evaluación recogidos en la programación.

En el plazo de 3 días hábiles, el director comunicará por escrito al alumno o tutores la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación.

La decisión tomada por el director del centro agota la vía administrativa.

Procedimiento común a todos los departamentos, coincidente con el procedimiento establecido para las evaluaciones finales, regulado en el Artículo 25, apartado 3 de dicha Orden.

Situaciones	Sujetos	Actuación	Plazo
Si existe desacuerdo en la calificación trimestral de un módulo	Alumnado, padres/tutores	Escrito, ante el Director del centro, solicitando la revisión de la calificación. Contendrá las alegaciones que justifiquen la disconformidad, debiéndose basar en alguno de los siguientes motivos: a.- Inadecuación de la prueba propuesta al alumno a los contenidos impartidos en el módulo o al nivel previsto en la programación. b.- Inadecuación de los procedimientos y los instrumentos de evaluación aplicados, conforme a lo señalado en la programación. c.- Incorrección en la aplicación de los criterios de evaluación recogidos en la programación.	Dos días hábiles desde que se produce la comunicación a través del boletín trimestral de notas.
	Director	- Recibe la solicitud. - La traslada al jefe de departamento - Lo comunica al tutor	De manera inmediata
	Jefe de departamento	- Reúne al departamento.	En el primer día hábil siguiente.



Situaciones	Sujetos	Actuación	Plazo
	Departamento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumnado con lo establecido en la programación didáctica, con especial referencia a: contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación aplicados.</li> <li>- Elaborará un informe que recogerá: descripción de hechos y actuaciones previas, análisis realizado conforme a los puntos anteriores y decisión adoptada de modificación o ratificación.</li> </ul>	
	Jefe de departamento	Traslada el informe al Director.	
	Director	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunica por escrito al alumno y/o sus padres o tutores la decisión razonada de ratificación o modificación.</li> <li>- Informa al tutor.</li> </ul>	Tiene tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la presentación de la reclamación.
Si tras el proceso de reclamación, procediera la modificación de alguna calificación.	Secretario	Insertará la oportuna diligencia en el acta de evaluación, que irá visada por el Director.	

### **1.3. Criterios respecto a la pérdida de evaluación continua**

Nº máximo de faltas de asistencia no justificadas o las actividades no realizadas que determinarán, en cada módulo profesional, la imposibilidad de aplicar la evaluación continua:

El alumno perderá el derecho a evaluación continua en los siguientes casos:

- Con un 15% de faltas no justificadas, admitiéndose únicamente justificantes oficiales que se presenten al profesor correspondiente y/o tutor, dentro de los siete días siguientes contados desde la incorporación del alumno
- Y/o cuando no realicen las actividades propuestas por el profesor en su módulo.

### **1.4. Criterios sobre evaluación en caso de pérdida de la evaluación continua**

Procedimientos a seguir para la evaluación del alumnado al que no pueda aplicarse la evaluación continua:

El alumno que haya perdido la evaluación continua se podrá presentar a las pruebas extraordinarias que les correspondan, teniendo que obtener una calificación igual o superior a 5 sobre 10 para obtener el aprobado.

En las programaciones didácticas de los diferentes módulos se reflejan las pruebas a realizar.

### **1.5. Criterios para la planificación de las actividades de recuperación**



De los módulos profesionales pendientes de superación:

Cada profesor debe planificar un conjunto de actividades para recuperación de los módulos pendientes de superación y aquellas que pueda realizar el alumno en la programación de su módulo.

Todo alumno que tenga la materia pendiente tendrá que realizar una serie de pruebas que le indicará el profesor que imparte el módulo al comienzo del curso.

En todo caso tendrá derecho a una prueba final del módulo.

### **1.6. Criterios para organizar la atención a la diversidad.**

La programación de cada módulo indica las medidas de atención a la diversidad que empleará.

El carácter abierto y flexible del currículo tiene por objeto atender a la diversidad del alumnado, posibilitando niveles de adaptación curricular a las condiciones específicas de cada alumno o alumna.

La planificación de la programación no debe ser unidireccional, sino que ha de tener en cuenta la respuesta a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades educativas con unas finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.

En la presente programación hay actividades de distinto tipo: desde las meramente conceptuales (individuales) a otras con un tratamiento más complejo (individuales o de grupo). Esta graduación en la complejidad permite una respuesta más eficaz a los distintos niveles del alumnado.

Así mismo se programarán actividades de profundización y enriquecimiento para aquellos alumnos con mayor nivel de conocimientos.



#### **4. INICIACIÓN A LA ELECTRICIDAD Y A LA ELECTRÓNICA. 4º ESO**

##### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

	EVALUACIÓN		
	1ª	2ª	3ª
PRÁCTICAS Y PROYECTOS	45%	45%	45%
MEMORIAS	45%	45%	45%
OBSERVACIÓN DIRECTA EN CLASE	10%	10%	10%
Nota final: Será la media aritmética de las tres evaluaciones aprobadas, con nota igual o superior a 5, antes del redondeo y una vez efectuada la media se redondeará. Criterio de redondeo: se seguirá la norma matemática del redondeo, es decir, a partir de 0.51 se redondeará a 1 y 0.50 o menos a 0. Este criterio solo se aplicará en notas mayores que 5.			

##### **RECUPERACIÓN DE LA MATERIA SUSPensa.**

- Las recuperaciones se realizarán después de cada evaluación.
- Los alumnos que no realicen las prácticas o proyectos durante la evaluación y no entreguen las memorias, realizarán una prueba objetiva de los contenidos y procedimientos técnicos impartidos durante esa evaluación. En este caso la prueba objetiva se valorará con un peso del 90%.
- En el caso de que la falta de entrega de prácticas y memorias sea mínima y por una falta justificada, el alumno deberá entregar la práctica o memoria para recuperar dicha evaluación.
- En junio la recuperación se realizará por evaluaciones.
- La nota máxima de la recuperación de cada evaluación será de 5 independientemente de la nota del examen.

##### **PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.**

- La recuperación de septiembre consistirá en la realización objetiva con un peso del 70% y la entrega de un trabajo, a realizar durante el verano, valorado en un 30%. En caso de no solicitar trabajo de ponderación será del 100% para el examen.

La nota máxima que se podrá obtener en la recuperación de septiembre será de un 5 independientemente de la nota del examen.

##### **ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.**

Esta asignatura ayudará a afianzar aprendizajes de otras asignaturas como Tecnologías o Control y Robótica de esta etapa educativa.



## **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO.**

Para aquellos alumnos/as que demuestren cierta competencia tanto en contenidos como en la realización de propuestas de trabajo contempladas en la ejecución de los diferentes proyectos, se les facilitará la posibilidad de ampliar los contenidos, individualmente o en grupo. Los trabajos serán de ampliación en planificación anticipada de tareas, o bien, en la complejidad del proyecto.

Por el contrario, para aquellos alumnos/as que presenten cierta dificultad para desarrollar normalmente las propuestas generales de trabajo que se le oferten, bien por problemas personales de aprendizaje, por falta de motivación, por dificultades de integrarse en el grupo correspondiente o por cualquier otro motivo, se realizarán las adaptaciones curriculares adecuadas para cada caso en concreto en su momento. En todo caso, en principio, se les facilitará una propuesta específica de trabajo con la intención de mejorar la disposición del alumno/a hacia esta práctica en concreto.

Medidas específicas.

Para alumnos con movilidad reducida, se les asignará un compañero de apoyo, que les permita alcanzar los objetivos y los aprendizajes básicos. Para cualquier otro tipo de alumno con necesidades se establecerá la metodología necesaria con el departamento de orientación del centro.

### **Adaptación de la programación debida al COVID-19**

Debido a la pandemia por COVID-19 se prevén las siguientes adaptaciones en la programación ante un posible confinamiento que obligue a impartir el módulo de manera telemática a toda o parte de la clase:

#### **Contenidos**

Serán los mismos que si se impartieran de forma presencial salvo aquellos indicados en la programación del módulo que supongan la realización de instalaciones, operaciones de mantenimiento y detección de averías reales (entre otros).

#### **Criterios de evaluación**

Los mismos que se han indicado para la forma presencial salvo aquellos indicados en la programación del módulo que supongan la realización de instalaciones, operaciones de mantenimiento y detección de averías reales (entre otros) para ser evaluados.

#### **Metodología didáctica**

Las clases se realizarían de forma telemática impartiendo los contenidos a través de videoconferencia en el grupo creado de MS. Teams y realizando la evaluación mediante exámenes y entrega de trabajos a través de la plataforma Moodle.

#### **Recursos didácticos de carácter digital**

El alumnado debe contar con conexión a Internet para seguir las clases a distancia y un ordenador para la realización de los trabajos propuestos.

Parte de los contenidos se podrán descargar desde la plataforma Moodle, así como enlaces a software y recursos visuales que se pondrán en dicha plataforma. También se hará uso de MS Stream para acceder a vídeos explicativos grabados sobre algún contenido especial del módulo.

#### **Actividades**



Coincidirán con la programadas de forma presencial, salvo aquellas que supongan la realización de instalaciones, operaciones de mantenimiento y detección de averías reales (entre otros). En el supuesto de un confinamiento o suspensión de las clases, las actividades prácticas se sustituirán por trabajos o presentaciones.

**Procedimientos e instrumentos de evaluación**

El mismo que de forma presencial, es decir a través de exámenes y entrega de trabajos. Sólo indicar que la nota correspondiente al interés, en este caso será teniendo en cuenta la asistencia y participación en las sesiones telemáticas que se hagan. Los porcentajes para los criterios de calificación se mantienen los mismos.

